



# La Serena

LA SERENA, 23 FEB. 2024

DECRETO N° 817 /

## VISTOS:

El certificado N° 30, de fecha 16 de febrero de 2024, de la Secretaría Municipal (S) y la Comisión de Subvenciones; la carta de fecha 7 de febrero de 2024, del Club Atlético Inglés; el Decreto Alcaldicio N° 2993, de fecha 11 de diciembre de 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2743, de fecha 13 de noviembre de 2023, que otorgó una subvención, entre otros, al Club Atlético Inglés; el certificado N° 109, de fecha 25 de octubre de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1326, de fecha 18 de octubre de 2023; el certificado sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente, de fecha 24 de octubre de 2023, del Secretario Municipal; la solicitud de subvención de fecha 25 de agosto de 2023, del Club Atlético Inglés; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere la ley;

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 2743, de fecha 13 de noviembre de 2023, se otorgó una subvención, entre otros, al Club Atlético Inglés, rol único tributario N° 65.850.530-0, por la cantidad de \$2.500.000, para la participación de 6 atletas en el Campeonato Sudamericano de Atletismo Master categorías 30, 50, 55 y 85 damas y varones a desarrollarse en Lima, Perú. El monto cubriría gastos de pasajes aéreos, estadía, alimentación completa e inscripción. Que, el convenio fue suscrito con fecha 30 de noviembre de 2023 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2993, de fecha 11 de diciembre de 2023.
- 2.- Que, con fecha 7 de febrero de 2024, la organización solicitó a esta Municipalidad que se incluya en el destino de la subvención "gastos de pasajes aéreos o terrestres", lo que es aceptado, según aparece en el certificado N° 30, de fecha 16 de febrero de 2024, de la Secretaría Municipal (S) y la Comisión de Subvenciones.
- 3.- Que, según el dictamen N° 4213, de 2005, de Contraloría General de la República, no se requiere acuerdo del Concejo Municipal, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

## DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2743, de fecha 13 de noviembre de 2023, que otorgó una subvención, entre otros, al Club Atlético Inglés, rol único tributario N° 65.850.530-0, por la cantidad de \$2.500.000, en el sentido de incluir en el destino de la subvención "gastos de pasajes aéreos o terrestres".
2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificatorio con la organización beneficiaria.
3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada, por la Dirección de Asesoría Jurídica.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el decreto que se modifica permanece inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Organización
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MPVV/VBS/ksd.